

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

8036 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D^a Nuria Munar Serrano, en nombre y representación de Iberdrola Generación, S.A; Iberdrola Generación Térmica, S.L., e Iberdrola Renovables Energía, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TEC/1366/2018, de 20 de Diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2019, que ha sido admitido a trámite por resolución de 21 de Febrero de 2019 y figura registrado con el número 1/49/2019.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente

Madrid, 21 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Martín Contreras.

ID: A190009571-1